

## SESIONES ORDINARIAS

2005

# ORDEN DEL DIA N° 2916

### COMISION DE TURISMO

Impreso el día 12 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Decimosexta** Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, llevada a cabo del 11 al 15 de agosto de 2005 en la Villa de Merlo, provincia de San Luis. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Poggi**. (4.244-D.-2005.)

– *Cintha G. Hernández*. – *Juan M. Irrazábal*. – *Susana B. Llambí*. – *Cecilia Lugo de González Cabañas*. – *Alicia I. Narducci*. – *Osvaldo M. Nemirovski*. – *Stella M. Peso*. – *Antonio U. Rattin*.

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Poggi por el que se declara de interés legislativo la XVI Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2005 en Villa de Merlo, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVI Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, organizada por la Asociación Civil de la Dulzura Merlina, que se llevó a cabo del 11 al 15 de agosto de 2005 en la Villa de Merlo, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2005.

*Julio C. Accavallo*. – *Roddy E. Ingram*. – *Jorge A. Garrido Arceo*. – *Carlos J. Cecco*. – *Sergio A. Basteiro*. – *Delma N. Bertolyotti*. – *Fernando G. Chironi*. – *Stella M. Cittadini*. – *Eduardo De Bernardi*. – *Liliana B. Fellner*. – *Gustavo E. Ferri*. – *Lucía Garín de Tula*.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Poggi, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Julio C. Accavallo*.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Villa de Merlo –provincia de San Luis– es uno de los destinos turísticos más importantes del país. Este lugar, con hermosos paisajes y excelente clima, crece día a día con nuevos habitantes, atraídos algunos por la vida tranquila que se supone en un entorno natural de tal belleza y otros por la idea de invertir en una actividad tan pujante como el turismo. La necesidad de aumentar las prestaciones de servicios que cada día requieren más atención y calidad en la villa y toda su zona de influencia justifica este crecimiento. Villa de Merlo es el centro de toda un área que abarca el traslasierra cordobés,

desde Mina Clavero al norte, hasta La Punilla al surcentro de San Luis. Esta imponente comarca se extiende sobre la espina dorsal de las sierras de los Comechingones, desde la Pampa de Achala hasta el sur en Achiras, abrazando las dos provincias mediterráneas.

Los turistas que hoy recorren sus quebradas y sus arroyos, trepan sus cerros, se asoman deslumbrados hacia el Valle del Conlara y disfrutan de la calidez de su gente, la buena hotelería, las excursiones, los restaurantes, las confiterías, el nuevo casino Flamingo, la nueva terminal de ómnibus y el espectacular aeropuerto del Valle del Conlara, tienen cubiertas sus expectativas en cuanto a servicios, calidad y atención.

Hace 16 años, en 1990, y con la intención de ampliar la oferta turística, desde la entonces Cámara de Turismo de la Villa de Merlo se le propuso a un grupo de señoras que artesanalmente fabricaban alfajores y repostería que organizaran una fiesta. Así nacieron primero la Fiesta del Alfajor y una entidad comunitaria que adoptó el nombre de Asociación de la Repostería y el Alfajor Artesanal de la Villa de Merlo. Gracias al impulso de estas señoras, presididas por Susana Machio y María "Titi" Chadwick, la fiesta se fue realizando año a año con la activa participación del sector privado y público. El gobierno de la provincia, el 18 de abril de 1997, por decreto 725/97 la declaró de interés turístico provincial y el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Merlo, por resolución 485 en 1998, la declaró de interés turístico municipal. Más adelante, por resolución 315 de la Secretaría de Turismo de la Nación, en el año 2002 se convirtió definitivamente en la Fiesta Nacional de la Dulzura.

Hoy esas pioneras damas de la villa están constituidas como Asociación Civil de la Dulzura Merlina, contando con personería jurídica otorgada por el gobierno de la provincia de San Luis, y organizan año tras año este maravilloso evento que ubica a San Luis desde la Villa de Merlo como uno de los destinos turísticos más importantes del turismo nacional.

Esta fiesta, que congrega a diversos productores de la Villa de Merlo, la provincia de San Luis, Córdoba, La Rioja y Buenos Aires, entre otras, no sólo propone el consumo de la dulzura, sino que, además, representa un punto de encuentro para quienes viven en la villa y los turistas que además de las bellezas naturales y del clima, pueden disfrutar de la misma.

Dado que en el corriente año nuevamente se organiza el evento y teniendo en cuenta la importancia turística, social, económica y comercial del mismo para la Villa de Merlo, la provincia de San Luis y la región, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

*Claudio J. Poggi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés Legislativo la XVI Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, organizada por la Asociación Civil de la Dulzura Merlina a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2005 en la Villa de Merlo, provincia de San Luis.

*Claudio J. Poggi.*